

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 066 -2011-INDECI

Lima, 23 SET. 2011

**VISTOS:** El Memorándum Nº 3166-2011-INDECI/12.1 del 16.SET.2011 de la Directora Nacional de Logística, la Ficha de Autorización Nº 42-2011, el Memorándum Nº 3058-2011/INDECI/12.1 del 08.SET.2011 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0572-2011 contenida en el Memorándum Nº 1285-2011/INDECI/4.0 de fecha 12.SET.2011, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2011; incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Concurso Público para la Contratación de Seguros Generales;

Que, a través del Memorándum Nº 3058-2011/INDECI/12.1, la Directora Nacional de Logística solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal y la programación de los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2011, que garanticen la Contratación del Servicio de Seguros Generales, que ha sido registrado en el Certificado Nº 0572 en el SIAF;

Que, mediante el Memorándum Nº 1285-2011/INDECI/4.0 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0572 por el importe de S/. 361 342.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

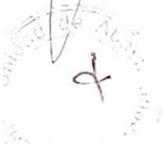
Que, mediante el Memorándum Nº 3166-2011-INDECI/12.1, la Directora Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Seguros Generales en el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 42-2011 y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0572-2011, contenida en el Memorándum Nº 1285-2011/INDECI/4.0 de Vistos;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, por Resolución Jefatural Nº 001-2011-INDECI, de fecha 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural Nº 001-2011-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM, vigentes transitoriamente, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Seguros Generales en el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, que estará conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- Presidente : **ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA**  
Área Usuaría – Con conocimiento técnico  
Unidad de Control Patrimonial
- 1er Miembro : **PERPETUA MARGARITA ZUÑIGA ZUÑIGA**  
Oficina de Administración
- 2do Miembro : **GLADYS BETZABE LOPEZ MILLA**  
Unidad de Abastecimiento

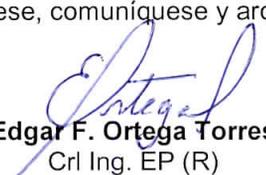
**SUPLENTES:**

- Presidente : **PABLO MARCELO CAJO SIGUAS**  
Área Usuaría – Con conocimiento técnico  
Unidad de Control Patrimonial
- 1er Miembro : **DELIA INES ROSARIO MEJIA SANDOVAL**  
Oficina de Administración  
Unidad de Personal
- 2do Miembro : **JUAN MANUEL HURTADO FALVY**  
Unidad de Abastecimiento

**Artículo 2º.-** El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Edgar F. Ortega Torres**  
Crl Ing. EP (R)

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil.







"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Instituto Nacional de Defensa Civil  
 Dirección Nacional de Logística

**MEMORANDUM N° 3166 -2011-INDECI/12.1**

A : Crl. Ing. EP "R"  
**EDGAR ORTEGA TORRES**  
 Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Solicita aprobación de Expediente de Contratación del Servicio de Seguros Generales

Referencia : a) Plan Anual de Contrataciones INDECI AF-2011  
 b) Memorandum N° 2911-2011/INDECI/12.11 (24.08.2011)  
 c) Memorandum N° 2917-2011/INDECI/12.2 (24.08.2011)  
 d) Memorandum N° 3614-2011/INDECI/6.0 (23.08.2011)  
 e) Memorandum N° 1285-2011/INDECI/4.0 (12.09.2011)

Fecha : **16 SET. 2011**

Es grato dirigir a usted el presente, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se tiene programada la Contratación del Servicio de Seguros Generales para el período 2011 – 2012.

De acuerdo a lo solicitado por las Áreas Usuarias de este servicio mediante los documentos de las referencias b), c) y d) se formuló el precitado Slip, con el apoyo del Asesor de Seguros del INDECI. En ese sentido se procedió a realizar el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.

El Valor Referencial propuesto por la empresa corredora de seguros REHDER Y ASOCIADOS es finalmente de \$ 160,397.42. Teniendo en cuenta las restricciones presupuestales existentes, se ha procedido a ajustar dicho valor, tal como en el período anterior (AF-2010), de acuerdo a lo detallado en el Resumen Ejecutivo que forma parte del presente expediente.

Como producto de ello se ha obtenido un Valor Referencial Total de \$ 132,262.22 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 22/100 DOLARES AMERICANOS), por lo cual corresponde convocar un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.

El presente proceso de selección cuenta con los recursos presupuestales de acuerdo al documento de la referencia e). En tal sentido, solicito a usted tenga a bien aprobar el presente y a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se formule la Resolución que designe a los miembros del Comité Especial, adjuntándose Expediente de 248 folios, Propuesta de Comité Especial y Ficha de Autorización.

Atentamente,

  
 C.P.C. KAREN C. VELARDE TRILLO  
 Directora Nacional de Logística

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
 MESA DE PARTES  
 La recepción no es señal de conformidad

16 SEP 2011

Nº Reg: 8908 Folios: 011/011A/F  
 Firma:  Hora: 9:00

KV/GD/mo  
 Nº de Oper: 2661400



**Propuesta de Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva para la  
Contratación del Servicio de Seguros Generales**

**TITULARES**

Presidente : ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA  
Área Usuaría - Con conocimiento técnico

Primer miembro : PERPETUA MARGARITA ZUÑIGA ZUÑIGA  
Oficina de Administración

Segundo miembro : GLADYS BETZABE LOPEZ MILLA  
Unidad de Abastecimiento

**SUPLENTES**

Presidente : PABLO MARCELO CAJO SIGUAS  
Área Usuaría - Con conocimiento técnico

Primer miembro : DELIA INES ROSARIO MEJIA SANDOVAL  
Oficina de Administración

Segundo miembro : JUAN MANUEL HURTADO FALVY  
Unidad de Abastecimiento



A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves to the right and loops back down.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Instituto Nacional de Defensa Civil  
Dirección Nacional de Logística

**FORMATO PARA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

**FICHA DE AUTORIZACION N° 42 - 2011**

V°B° en el Expediente de Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - DNL

Tipo de proceso de selección <sup>(1)</sup>: Adjudicación Directa Pública

Objeto del proceso <sup>(2)</sup>: Contratación del Servicio de Seguros Generales

Valor referencial <sup>(3)</sup>: \$ 132,262.22

Fecha: 14 / 09 / 2011

Total Folios: 249 (incluido este)

PAC-2010: N° de Ref. 17

  
C. C. Graciela Del Campo  
Jefa de la Unidad de Abastecimiento  
Dirección Nacional de Logística  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

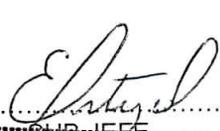


V°B° Director Nacional de Logística

**Aprobación del Expediente de Contrataciones por la instancia competente para aprobar que se realice el proceso de selección**

Visto el Expediente de Contrataciones y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo N° 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, se aprueba el expediente de contratación y se dispone transferirlo al Comité.

Fecha: ..... 2011

  
EDGAR ORTEGA TORRES  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Observaciones: .....

<sup>1</sup> Indicar el tipo de proceso de selección.

<sup>2</sup> Esta será la denominación con la cual será convocado el proceso de selección.

<sup>3</sup> En caso de proceso por relación de ítems, éste será el valor referencial total.